



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 ABR 2019  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 562 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **HOTELERIA E INVERSIONES COLINAS DE VILLAVERDE LTDA.**, RUT. N° 76.948.703-4, con domicilio particular en [REDACTED] quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 400202.

b) Fotocopia de la Posesión Efectiva n° 1586 de fecha 06 de febrero de 2018, fotocopia de patente de alcoholes correspondiente al período de enero a junio de 2019.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 400202 Giro: Hotel, que figura a nombre **EDUARDO DOMINGO COLINAS BROWN**, al nuevo propietario **HOTELERIA E INVERSIONES COLINAS DE VILLAVERDE LTDA.**, RUT. N° 76.948.703-4.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/dam.

**DISTRIBUCION:**

- Hotelería e Inversiones Colinas de Villaverde Ltda.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

